



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN Y  
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

## **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PYMES INNOVADORAS**

**Entidad:** OPTRAL, S.A.

**NIF:** A58567918

**Número de Expediente:** PYI-2014-61822

En relación a la solicitud presentada el **08 de Mayo de 2019** para la inscripción en el Registro Público de PYMES INNOVADORAS, y revisada la documentación aportada según lo establecido en la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, se le informa de lo siguiente:

Procede la inscripción de la empresa **OPTRAL, S.A.** con NIF **A58567918** en el Registro de PYMES INNOVADORAS, pudiendo proceder a la descarga del SELLO de PYME INNOVADORA, en la sede electrónica de la Secretaría de Estado:

<https://sede.micinn.gob.es/pyiINFO/findPyi.mec?nif=A58567918>

**La validez de este sello es de TRES AÑOS desde la fecha de la presente resolución, tal y como figura en el mismo.**

La permanencia en el registro es voluntaria y, en consecuencia podrá solicitar en cualquier momento su baja a través de la aplicación del Registro de Pymes Innovadoras en la sede electrónica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la Director/a General